

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**7693**

*Procedimiento ordinario 898/2013*

D/D<sup>a</sup> TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000898/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> DAVID DIAZ ROMERO contra la empresa METALURGICAS IBICENCAS, S.L., JUANA MERINO GARCIA, JOSEP LLEVAT VILADOT, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo fallo se adjunta:

### FALLO

**QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO INTEGRAMENTE LA DEMANDA** formulada por **D. DAVID DIAZ ROMERO** contra la entidad “METALURGICAS IBICENCAS, S.L.” y contra **D. Joseph Llevat Viladot**, y **DEBO CONDENAR Y CONDENO a éstos últimos** a que abonen a la parte actora la cantidad de **dieciséis mil seiscientos setenta euros con veintidós céntimos de euro (16.670,22€)**, más el **10%** de interés anual por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Baleares, debiendo anunciar el propósito de entablarlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la misma, por conducto de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a METALURGICAS IBICENCAS, S.L., JUANA MERINO GARCIA, JOSEP LLEVAT VILADOT, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintiocho de Abril de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

